



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2019.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

D. Manuel Martí Giner

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D^a Rosa Ruz Salamanca (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTORA ACCTAL.

D. Amparo Llácer Gimeno

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez ¹

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 5 DE DICIEMBRE (SESIÓN EXTRAORDINARIA) Y 27 DE DICIEMBRE DE 2018 (SESIÓN ORDINARIA)

(...)

* Acta 5 de diciembre de 2018, sesión extraordinaria.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión de 5 de diciembre de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

* Acta 27 de diciembre de 2018, sesión ordinaria.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión de 27 de diciembre de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA

2. PLAN ANUAL NORMATIVO MUNICIPAL EJERCICIO 2019.

Intervenciones

(...)

2

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar el siguiente Plan Anual Normativo Municipal para el ejercicio 2019:

a) Ordenanzas y reglamentos de nueva creación

- Reglamento de Transparencia
- Reglamento de las normas de convivencia en el Espai Jove d'Alfatar - CIJ

- Ordenanza reguladora de la actividad municipal de control de la legalidad urbanística e intervención ambiental, actividades comerciales minoristas y espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Alfatar

- Ordenanza mercados no sedentarios

- Ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo común electrónico y Régimen Jurídico

b) Modificación de ordenanzas y reglamentos en vigor.

- Modificación Reglamento Consell de la Dona



- Modificación del Reglamento Consell dels Majors
- Modificación de la ordenanza de movilidad reducida
- Modificación de la ordenanza de mercado interior
- Modificación Reglamento Consell de Comerç i Economia Local
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación servicios de cementerio municipal y aprovechamiento privativo del dominio público local
- Modificación ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de tanatorio – crematorio municipal
- Modificación del resto de las ordenanzas fiscales que, en su momento, se determinen por el ayuntamiento y se incluyan en el Plan Anual Normativo, para su aprobación con carácter previo al presupuesto municipal para el ejercicio 2019

2.- Publicar en la web municipal (Portal de Transparencia) el Plan Anual Normativo, para general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

3.- Adaptar las ordenanzas y reglamentos municipales en vigor, que se encuentran relacionadas en la web municipal (www.alfafar.es) y que no se hayan adaptado hasta el momento presente, en la parte correspondiente a las actuales normas reguladoras de procedimiento, requiriendo a todos los coordinadores y/o jefes de áreas y departamentos municipales a los efectos de que efectúen la citada adaptación en todo aquello que sea incompatible con la nueva regulación que determina la ley 39/2015.

3

4.- Dar traslado a todos los coordinadores/as y/o jefes de área y departamentos municipales del acuerdo adoptado a los efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos relacionados.

Deberá seguirse la tramitación teniendo en cuenta lo establecido en la ley 39/2015, la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (respecto a las ordenanzas fiscales) y la ley 19/2013, de Transparencia.

3. ACTUALIZACIÓN SALARIO TRABAJADORES PLATAFORMA INICIATIVA SOCIALES, COOP. V.

Intervenciones (...)

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar la actualización del salario de los trabajadores de la Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., que prestan sus servicios en base al convenio de



colaboración con el Ayuntamiento de Alfafar, de forma que el salario anual de referencia de dichos trabajadores ha de ser al menos el SMI por 14,5 pagas.

Esta actualización no incluirá los dos socios cooperativistas, en el supuesto de que su salario sea superior al SMI por 14,5 pagas.

2. Autorizar a que se utilice parte del remanente de la partida principal de la subvención para aumentar el gasto subvencionado dedicado a formación, dado que dicha formación es una parte intrínseca del objeto del convenio.

3. Notificar este acuerdo a la Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y dar traslado del mismo al área económica (Intervención y Tesorería) y al área de Bienestar Social.

4. DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS COMUNICANDO CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

5. DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL SENADO SOBRE ACUERDO DE PLENO DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOBRE RECHAZO DE LOS ÚTEROS DE ALQUILER.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

6. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LES CORTS VALENCIANES SOBRE ACUERDO DE PLENO DE 28 DE JUNIO DE 2018, SOBRE LUCHA CONTRA EL PLÁSTICO POR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

7. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-185, 24 DE ENERO DE 2019, DE ACEPTACIÓN DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO PINTURA.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

AYUNTAMIENTO

8. APROBACIÓN 9ª EDICIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (10 PP, 1 C's) y 9 votos en contra (5 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:



1. Aprobar la 9ª edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Alfafar en la forma que viene presentada y que consta en el expediente.

2. La Carta entrará en vigor el día 1 de marzo de 2019 teniendo validez desde dicha fecha los compromisos en ella incluidos.

La comunicación del cumplimiento de los compromisos del ejercicio 2018 se realizará antes del día 15 de marzo de 2019, mediante publicación de los resultados en la web del Ayuntamiento de Alfafar (www.alfafar.es)

3. Remitir certificación de este acuerdo a la Diputación de Valencia junto con una copia del expediente.

4. Dar traslado del acuerdo a todas las áreas y/o departamentos municipales.

BIENESTAR SOCIAL

9. RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2018-3130, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018, DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES.

Intervenciones (...)

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

5

PRIMERO. Ratificar en todo su contenido el Decreto de Alcaldía nº 2018-3130, de fecha 21 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprueba la creación del Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales, como órgano consultivo y encargado del seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Inclusión y cohesión social.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a las Concejalías de Participación Ciudadana, Juventud, Igualdad y Cultura, así como a las áreas de Juventud, Igualdad, Urbanismo, Cultura y Secretaria General del Ayuntamiento de Alfafar.

SANIDAD

10. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS)

Intervenciones (...)

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alfafar a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.





SEGUNDO. Adoptar el compromiso de redactar el Plan de salud del municipio de Alfafar en un plazo máximo de 9 meses desde la adopción del acuerdo de adhesión, como requisito imprescindible para la adhesión a la Red.

TERCERO. Designar al concejal de Sanidad, Eduardo Grau Gascó, como coordinador político y a la Coordinadora de la Estrategia Municipal de Promoción de Salud y Prevención, Silvia Escribà Baixauli, como funcionaria responsable técnica del proyecto "Alfatar Ciudad Saludable" y de la coordinación con la Red Española de ciudades Saludables, cuyos datos figuran en el anexo a este documento.

CUARTO. Informar a la Mesa Intersectorial de salud a toda la ciudadanía del compromiso municipal de adhesión a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

QUINTO. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES, dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a la Conselleria de Sanitat Universal, a la Diputació de València, a la Dirección del Departamento de Salud Doctor Peset, a la Dirección de Salud Pública de Alzira, al Observatorio Valenciano de Salud, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Xarxa Salut (Federación Valenciana de Municipios y Provincias), a la Mesa Intersectorial Municipal de Salud y a todas las áreas del Ayuntamiento de Alfatar.

URBANISMO

11. RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2018-2948, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ALQUERÍA DEL PÍ.

6

Intervenciones

(...)

En primer lugar, no habiéndose informado por la correspondiente Comisión Informativa el presente punto, se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

Efectuada votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes (10 PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE, 1 C's) acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Ratificar el decreto de Alcaldía núm. 2018-2948, de 4 de diciembre de 2018, de aprobación del Proyecto de Rehabilitación Alquería del Pí y creación de un Centro de Interpretación del Arroz y Turismo cultural de Alfatar en los términos anteriormente expuestos.





PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

12. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL EUPV PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASA DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que éstas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

SEGUNDO. Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para frenar así su expansión.

TERCERO. Instar al Gobierno Autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

CUARTO. Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales o apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles, siempre que la normativa superior lo permita.

7

QUINTO. Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza de Publicidad regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad, siempre que la normativa superior lo permita.

SEXTO. Instar al Gobierno Local a que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso y a que ponga en marcha modelos de ocio o espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

SÉPTIMO. Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

OCTAVO. Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas,





asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

NOVENO. Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

DÉCIMO. Instar al Gobierno Local a que cree una tasa específica por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que tenga que ser abonada por los establecimientos que instalen pantallas u otro tipo de dispositivos publicitarios para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada.

UNDÉCIMO. Dar traslado del acuerdo que se adopte al gobierno de España y al de la Generalitat Valenciana, así como a las Áreas de Urbanismo, Educación, Deportes y Juventud, Intervención y Tesorería.

13. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EUPV SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Intervenciones:
(...)

Votación
Votos a favor: 9 (5 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE)
Votos en contra: 11 (10 PP, 1 C's)

8

Por lo que se desestima la propuesta

14. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL ALFAR PARTICIPA SOBRE BIENES DE LA IGLESIA CATÓLICA.

Intervenciones:
(...)

Votación
Votos a favor: 9 (5 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE)
Votos en contra: 10 (PP)
Abstenciones: 1 (C's)

Por lo que se desestima la propuesta

15. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL EUPV PARA QUE SE MODIFIQUEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA RELGA DE GASTO.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Apoyar la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, cuya toma en consideración fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de diciembre de 2017, en la que se propone eximir de la regla a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110 % de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

SEGUNDO. En tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, el Ministerio de Hacienda emitirá una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF) y que incluya los siguientes elementos:

- a) Aplicación de la regla de gasto solo en casos de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.
- b) Posibilidad de incumplimiento puntual de la regla de gasto. Cuando el incumplimiento de la regla de gasto sea por causas no atribuibles a la existencia de déficit estructural, y así lo acredite la Intervención, debería ser suficiente la información al Pleno por parte de la Junta de Gobierno o el alcalde o la alcaldesa.
- c) Revisión del cálculo actual de la regla de gasto teniendo en cuenta que para su cálculo se utilizarán los créditos definitivos y no las obligaciones reconocidas, a fin de evitar la pérdida potencial de gasto causada por la inejecución.
- d) Las entidades locales podrán aumentar los gastos por incrementos de ingresos de carácter estructural, y no únicamente cuando haya cambios normativos.
- e) Se permitirá la inclusión de ajustes por ingresos que las corporaciones locales deberían recibir como financiación por la realización de actividades que son competencia de otras Administraciones Públicas.
- f) Aquellos ajustes que no supongan gasto presupuestario, así como la adquisición de inmovilizado no financiero por cesión gratuita, se excluirán del cómputo de la regla de gasto.

9

TERCERO. Trasladar estos acuerdos a la Federación Española de Municipios y Provincias y al conjunto de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

16. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LEY ANTIOKUPAS.

El grupo municipal PP retira este punto del orden del día.

17. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LOS ACTOS VANDÁLICOS EN VINARÓZ.

El grupo municipal C's retira este punto del orden del día.





18. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL POPULARES DE ALFÀFAR, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019, EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA VALENCIANO.

El grupo municipal PP retira este punto del orden del día puesto que se ha elaborado una propuesta conjunta

19. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALFÀFAR, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA VALENCIANO.

El grupo municipal PSOE retira este punto del orden del día puesto que se ha elaborado una propuesta conjunta

20. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE LOS SERVICIOS DE CERCANÍAS DE RENFE/ADIF EN VALENCIA.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Apoyar todas las reivindicaciones vecinales manifestadas por la ciudadanía a los representantes políticos de este Ayuntamiento.

2.- Solicitar solución urgente a los problemas de funcionamiento que plantea el ascensor de la estación Alfàfar-Benétússer, ya que es un nexo de unión entre las dos partes de Alfàfar separadas por las vías del tren, y la única accesibilidad a la estación para personas con movilidad reducida que viven en los Barrios Orba, San Jorge y Alfalares.

3.- Solicitar la mejorar de la accesibilidad del paso a nivel situado en la Av. Gómez Ferrer, ya que el paso de personas en silla de ruedas es tremendamente dificultoso, a veces imposible, en las zonas habilitadas para ello.

4.- Solicitar más inversión en la red de cercanías dotándola de más personal, mejor infraestructura y mantenimiento, para mejorar el servicio en nuestro municipio.

5.- Solicitar la ampliación del plan de cercanías del Ministerio de Fomento, y comprometerse a extender el soterramiento de las vías desde la ciudad de Valencia hasta Alfàfar, para así evitar la división de nuestro municipio y los problemas derivados que eso está conllevando durante décadas.

6.- Dar traslado del acuerdo a RENFE, ADIF, Ministerio de Fomento, Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado, Grupos Parlamentarios en las Cortes Valencianas.

21. PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, COMPROMÍS, APAE, EUPV Y CIUDADANOS, SOBRE DEFENSA DEL “PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA MASCLISTA” Y DE LA LEGISLACIÓN DE IGUALDAD.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:



Primer. Rebutjar qualsevol posicionament polític que propugne l'eliminació o minoració de les mesures de protecció de la dona enfront de la violència masclista i el drama social i les conseqüències que té per a les víctimes, o de regressió en les Polítiques d'Igualtat i de Protecció de Drets de la legislació actualment vigent, en els àmbits esmentats en l'exposició de motius.

Segon. Rebutjar l'adopció de qualsevol tipus d'acord, explícit o implícit, amb formacions que plantegen la supressió o reducció de les mesures de protecció o reducció d'aquestes legislacions i consensos, donant així cobertura a polítiques irresponsables que comporten un altíssim risc d'agreujar aquesta xacra social i retrocedir a situacions d'invisibilització o de regressió en els drets de les dones i altres col·lectius socials afectats.

Tercer. Adquirir el compromís de l'elaboració d'un document que garantisca les conquestes i guanys socials a l'empara, a hores d'ara, de la legislació."

22. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR DÍA 8 DE MARZO.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1) Facilitar espais per a les activitats programades per les associacions per la *Vaga mundial de dones del dia 8 de març* convocada a nivell mundial pel Moviment Feminista.

2) Com a Ajuntament, ens comprometem elaborar polítiques d'igualtat de caràcter transversal, - per exemple des de la mobilitat a les nostres festes – a dotar-les pressupostàriament, a avaluar i fer el seguiment dels acords presos en matèria d'igualtat, i donar-ne compte periòdic a aquest ple.

3) Com a Ajuntament ens comprometem i encoratgem la resta de les institucions de les polítiques per la igualtat i contra la violència masclista i de gènere. Manifestem la importància del *Pacte d'Estat contra la violència de gènere*, i la urgència de la seua dotació pressupostària per garantir la seua aplicació. Manifestem la importància cívica i política del *Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista*. El nostre Ajuntament està adherit/s'adhereix al dit pacte i es compromet a aplicar-lo i a actuar d'acord amb les seues propostes.

4) Com a Ajuntament, ens adherim a l'acord al qual s'ha arribat a les Corts Valencianes el darrere 30 de gener, pel qual es reforça l'acord del *Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista* i per tant, ens comprometem també a continuar fent valdre les mesures del dit Pacte, a més mostrem el nostre rebuig a qualsevol tipus de posicionament polític que negue la existència de la violència de gènere i masclista i que propugne la minoració de les mesures de protecció de les dones. Per tant, mostrem també el nostre rebuig a l'adopció de qualsevol tipus d'acord, explícit o implícit, amb formacions amb aquest plantejaments. Cal recordar que la violència contra les dones és un tema que ha sigut objecte d'un pacte d'Estat.

5) Demanar al Govern espanyol que inicié el tràmits per aprovar una llei d'equiparació efectiva salarial entre dones i homes.

- 6) Instar al govern de la nació a revisar la quantia de les pensions de viduitat perquè permeta poder tindre unes condicions de vida digna a qui les perceba.
- 7) Instar als partits polítics amb representació al Congrés i al Senat a presentar propostes i que agilitzen els processos per tal d'aprovar la llei.
- 8) Instar el Govern estatal a destinar recursos en inspecció del treball i seguretat social per a detectar i sancionar discriminacions directes i indirectes salarials per raó de sexe.
- 9) Demanar al Govern espanyol la ratificació del *Conveni 186 de la OIT* (Organització Internacional del Treball) per a la dignificació del treball a la llar i les cures.
- 10) Instar el Govern estatal a fer efectiu l'acord sobre els permisos per naixement i, a més, fer que siguin intransferibles i cent per cent remunerats, amb el calendari d'implementació respectiu.
- 11) Instar al Congrés a elaborar una llei d'educació que tinga com a valor fonamental la coeducació.
- 12) Declarar el nostre poble un municipi contra la violència masclista i lliure de tracta i de prostitució.
- 13) Exigir al Govern estatal un finançament just per tal de portar a terme les polítiques d'igualtat així com les polítiques educatives i les socials. Ens calen unes polítiques amples, no es tracta de resoldre situacions d'especial precarietat de caràcter assistencialista sinó de garantir els drets de ciutadania, i és urgent que desaparega la discriminació que patim en el finançament.
- 14) Donar trasllat dels presents acords a la Generalitat Valenciana, i en especial a la *Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives*, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, al *Ministeri de Sanitat, Serveis Socials i Igualtat* del Govern d'Espanya i als diferents grups parlamentaris del Congrés i del Senat, així com que es publitze per les vies habituals i es comuniqui al teixit associatiu de la nostra població.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

23. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2018-3084, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018 AL NÚMERO 2019-441, DE 20 DE FEBRERO DE 2019.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía del decreto núm. 2018-3084, de 20 de diciembre de 2018 al número 2019-441, de 20 de febrero de 2019.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

Finalizado en anterior punto del Orden del Día y antes de pasar al siguiente, que corresponde al de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se presenta por urgencia los siguientes asuntos, no comprendidos en el Orden del Día:

1º- Propuesta de la Alcaldía recogiendo la de usuarios Renfe Valencia/Adif de la línea C1/C2 sobre el gran número de incidencias en el servicio de RENFE.

2º- Propuesta conjunta de todos los grupos municipales sobre la defensa sector cívico.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APEAE, 1 EU, 1 C's) se acuerda declarar la urgencia de estos asuntos y que se proceda a su examen.

1º- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RECOGIENDO LA DE USUARIOS RENFE VALENCIA/ADIF DE LA LÍNEA C1/C2 SOBRE EL GRAN NÚMERO DE INCIDENCIAS EN EL SERVICIO DE RENFE .

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar al govern central per tal que propose, i al Parlament espanyol que approve, les partides pressupostàries suficients per a recuperar les inversions que s'han vingut escatimant durant anys.

2. Que el Ministeri prioritze la inversió en la millora de les línies de rodalia per a destinar recursos a personal, infraestructures i manteniment (electrificar totes les línies, doblar línies en tots els trajectes que ho necessiten, prolongar línies per a connectar ciutats/zones amb alta densitat de població). Aquesta mesura és absolutament necessària si es volen aconseguir els Objectius de Desenvolupament Sostenible que marca l'Agenda 2030 subscriu per Espanya en el cim de l'ONU de setembre de 2015.

3. Que es faça una reducció general en els preus de tots els títols de transport; que els abonaments de 10 viatges tinguen una vigència anual en lloc de mensual i que s'oferisquen altres modalitats de bitllet destinats a les persones que fan ús del transport ferroviari en els seus desplaçaments als llocs de treball o estudi. Aquesta mesura ajudaria a aparcar definitivament el cotxe particular en els trajectes cap a València i rodalia.

4. Que en hores punta amb gran acumulació de gent en l'estació (Estació del Nord principalment) es mantinguen oberts els torns de validació de bitllets perquè la circulació de viatgers es produísca de manera més àgil i segura.

5. Que s'eliminen totalment les barreres arquitectòniques tant en les estacions com en el material rodant. Que s'establisca un únic canal centralitzat i coordinat d'informació a l'usuari de Renfe/Adif, de manera que es puguen conèixer les incidències del servei de forma més eficient. I que aquest Servei comuniqui sempre i de manera regular les incidències que puguen alterar l'horari establert, tant per megafonia de l'estació, com per megafonia del propi tren, panells informatius i xarxes socials.

6. Que existisca una bona coordinació entre les entitats Renfe i Adif, ja que en moltes ocasions l'argument que usa Renfe Rodalia València per a justificar els retards és que aquest són deguts a la regulació del trànsit ferroviari i que és competència d'Adif.





Aquesta coordinació és necessària per al compliment dels horaris i per poder informar puntualment de les incidències que s'ocasionen i puguen provocar l'incompliment dels mateixos.

7. Posar a disposició dels usuaris un canal oficial online unificat de suggeriments/reclamacions de Renfe/Adif. Els usuaris no tenen per què ser coneixedors de les competències de cada entitat a l'hora de realitzar les seues queixes i/o reclamacions.

2º- PROPUESTA CONJUNTA DEFENSA SECTOR CÍTRICO

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (10 votos PP, 5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Analizar las consecuencias negativas que, en su caso, están teniendo en el sector cítrico los acuerdos de la Unión con terceros países. En caso de constatarse distorsiones del mercado achacables a estos acuerdos, se solicitará a la Comisión Europea que valore los perjuicios de la entrada masiva de cítricos de Sudáfrica en los cítricos españoles y, por tanto, que tras los informes y trámites aportados y aquellos que pudiera elaborar la propia Comisión, ponga en marcha los mecanismos para activar la cláusula de salvaguardia prevista en el Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur en su artículo 34 apartado 2.

2. Reforzar el seguimiento de las condiciones fitosanitarias de las importaciones de cítricos para adaptarlas a los resultados de los controles fitosanitarios de frontera solicitando su endurecimiento cuando así sea necesario. Asimismo deberá hacerse un seguimiento específico de las medidas de mitigación que establezcan los terceros países en relación con la *Thaumatococcus danubius*, en particular en lo que se refiere al tratamiento de frío, así como para garantizar un adecuado control de plagas, especialmente para evitar el contagio de la "mancha negra" o citrus black spot.

3. Instar a la Unión Europea a que exija a los Estados miembros a, de acuerdo con las Directivas aplicables, realizar un control fronterizo riguroso en las aduanas para evitar la penetración de las plagas anteriormente señaladas.

4. Reivindicar a la Unión Europea que haya reciprocidad en los acuerdos comerciales para evitar la competencia desleal, el dumping social y los riegos fitosanitarios; con el fin de asegurar que no entre ningún producto en Europa que haya sido tratado con pesticidas prohibidos en Europa.

5. Requerir el tratamiento en frío a las importaciones europeas de cítricos, de países terceros, con el objeto de controlar la entrada de cualquier otra plaga y/o dolencia susceptible de ser introducida en los países de la UE.

6. Tomar medidas para apoyar a todos los agentes implicados del sector cítrico por las pérdidas que, en su caso, se constate que se hayan ocasionado por la aplicación de los acuerdos de la Unión Europea, que incluirán entre otras:

- a) Instar al gobierno a la puesta en marcha con carácter de urgencia de una campaña para la promoción del consumo de Cítricos en todo el territorio nacional.





- b) Establecer, con la información previa necesaria y de acuerdo con el correspondiente gobierno autonómico, las zonas y productores afectados y aprobar para ellos medidas de excepción del Impuesto de Bienes de Inmuebles (IBI), compensando a los Ayuntamientos afectados por la aminoración de ingresos que suponga.
- c) Aprobar una reducción de los índices de rendimiento neto para el sector citrícola en el IRPF del ejercicio 2018, en el caso de que las peticiones que presenten los correspondientes gobiernos autonómicos se encuentren justificadas.
- d) Favorecer la financiación del sector citrícola a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- e) Estudiar posibles exenciones para los ejercicios 2018 y 2019 de los cánones y tarifas que el Gobierno ha recaudado o vaya a recaudar a las comunidades de regantes y sociedades de riego de las zonas citricolas, tal y como establece la Ley de Aguas, para compensar el desastre de la campaña citrícola. Debiendo esas entidades devolverlo a sus comuneros o asociados, o no proceder a su cobro, para que la exención llegue directamente al citricultor afectado.
- f) Estudiar un sistema de compensación, a través de los mecanismos de gestión de crisis, que permite la normativa comunitaria para los citricultores afectados.

7. Promover mecanismo de colaboración con todos los países citricolas de la Unión Europea España, Italia, Grecia, Chipre, Portugal y Francia para establecer propuestas conjuntas ante las instituciones de la Unión sobre los productos citricolas europeos.

8. Introducir medidas efectivas en la Reforma de la PAC que eviten la reiteración de la crisis de precios, subsanando la discriminación, que sufre la agricultura mediterránea en la PAC y especialmente el sector de frutas y hortalizas.

9. Estudiar al sistema de seguros agrarios español la posibilidad de un seguro de rentas basado en los costes de producción.

10. Analizar la Ley de Cadena Alimenticia española siguiendo las orientaciones de la homóloga nueva Ley francesa.

24. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

